



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCIÓN N° 2798/2017
CORRIENTES, 23 de mayo de 2017

VISTO:

El Expediente N°01-2017-02989; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente la Secretaria General de Ciencia y Técnica eleva propuesta de aumento del 30% de los montos de los estipendios de Becas de Investigación de la Universidad;

Que ésta medida se adopta ante la necesidad de brindar una retribución más justa, aspirando a incentivar a nuestros recursos humanos en formación;

Que los nuevos montos regirán a partir del 1 de abril de 2017;

Que el gasto se encuentra previsto y aprobado en el Presupuesto de Ciencia y Técnica Ejercicio 2017;

Que la Comisión de Ciencia e Investigación aconseja aprobar el aumento de los montos de los estipendios de Becas de Investigación de la Universidad propuesto por la Secretaría General de Ciencia y Técnica;

Que corresponde hacer lugar a lo solicitado;

Por ello;

LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el aumento del 30% de los montos de los estipendios de Becas de Investigación de la Universidad Nacional del Nordeste de acuerdo al detalle del Anexo de la presente Resolución, a partir del 1 de abril de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. MARÍA SILVIA LEONI
SEC. GRAL. DE CIENCIA Y TÉCNICA

PROF. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ
RECTORA



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCIÓN N° 2798/2017
CORRIENTES, 23 de mayo de 2017
ANEXO

ESTIPENDIOS DE BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL NORDESTE 2017

PREGRADO	\$ 1.690,00
INICIACIÓN TIPO A	\$ 5.070,00
INICIACIÓN TIPO B	\$ 10.140,00
PERFECCIONAMIENTO TIPO A	\$ 5.460,00
PERFECCIONAMIENTO TIPO B	\$ 11.310,00

**LAS BECAS CATEGORÍA INICIACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL NUEVO
REGLAMENTO SON EQUIPARADAS A INICIACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO
TIPO B RESPECTIVAMENTE.**